



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-980-APN-SSPU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 22 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2024-130201798- -APN-DNGU#MCH - APROBAR MOD. UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO - LIC. EN RELAC. LABORALES Y RR.HH. – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 3502 del 3 de diciembre de 1992, la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 556 del 26 de abril de 2025, el Expediente N° EX-2024-130201798- APN-DNGU#MCH, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sede Rosario, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 25 del 25 de junio de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su

facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudios, carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud del plazo acordado por el Art. 4° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N° 556 del 26 de abril de 2025, la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios.

Que los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 3502 del 3 de diciembre de 1992.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS que expide la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS conducente a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS y LICENCIADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sede Rosario, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2025- 73231041-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-73228844-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 3502/1992, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.09.22 11:38:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ALEJANDRO ALVAREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.22 11:38:53 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, SEDE ROSARIO

- Colaborar en la planificación, coordinación y control de las funciones de administración del personal y las relaciones laborales.
- Realizar las tareas vinculadas a la implementación de técnicas y métodos de reclutamiento, selección, evaluación de personal y administración de las remuneraciones.
- Participar en el desarrollo de los programas de compensación y beneficios; y en programa de higiene, seguridad y medio ambiente en el trabajo.
- Formar parte de equipos de trabajo abocados al diseño de puestos y perfiles profesionales; y de procedimientos vinculados a la función de recursos humanos dentro de la organización.
- Revelar y organizar la información necesaria para la liquidación de haberes.
- Mantener actualizados los registros y legajos del personal, en función de la normativa vigente.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, SEDE ROSARIO

- Planificar, organizar, coordinar y evaluar las relaciones laborales internas y externas de la organización.
- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar programas de selección, capacitación y desarrollo de los recursos humanos de la organización.

- Diseñar, implementar y evaluar sistemas de evaluación de desempeño del personal para la elaboración de planes de carrera dentro de la organización.
- Formalizar la descripción de puestos y perfiles profesionales.
- Asesorar respecto de la dotación del personal que cada organización requiera.
- Diseñar e implementar adecuados métodos de evaluación de puestos, en virtud de las particulares características de la organización en la que se desempeña.
- Desarrollar, implementar y coordinar planes y programas de compensación, y programas de higiene, seguridad y medio ambiente del trabajo.
- Interpretar y verificar el cumplimiento de las normas vigentes referidas al derecho del trabajo y de la seguridad social.
- Organizar, implementar y mantener actualizados registros y legajos del personal, en función de la normativa vigente.
- Realizar la liquidación de haberes y cargas sociales.
- Confeccionar el Informe anual de gestión en lo concerniente a la administración y desarrollo del personal.
- Participar en la organización, implementación y evaluación de sistemas de comunicación destinados al personal.
- Participar en la renovación e interpretación de convenios colectivos de trabajo.
- Asesorar en la elaboración de políticas y normas referidas a la administración y desarrollo del personal y a las relaciones del trabajo.
- Asesorar en lo concerniente a la prevención y solución de conflictos en las relaciones del trabajo individuales y colectivas.
- Asesorar en lo relativo a las transformaciones de las relaciones del trabajo que se producen como consecuencia de los cambios tecnológicos.
- Realizar estudios e investigaciones destinados a la descripción y explicación de los fenómenos de las relaciones del trabajo individuales y colectivas.
- Realizar arbitrajes y peritajes relacionados a las relaciones del trabajo individuales y colectivas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-73228844-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 7 de Julio de 2025

Referencia: EX-2024-130201798- -APN-DNGU#MCH - UCEL - LIC. EN RELAC. LABORALES Y RR.HH. - MP
- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.07 10:59:25 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.07 10:59:25 -03:00

UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sede Rosario

TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, LICENCIADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMERO

01	Gestión de las Personas	Anual	3	96	-	Presencial	
02	Administración Aplicada	Anual	3	96	-	Presencial	
03	Matemática Aplicada	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
04	Derecho Privado	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
05	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
06	Introducción a las Ciencias Sociales	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
07	Contabilidad para la Gestión	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
08	Historia del Trabajo	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
09	Tecnologías para la Gestión	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
10	Psicología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
11	Taller de Competencias Comunicacionales	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

SEGUNDO

12	Atracción de Talentos	Cuatrimestral	3	48	01	Presencial	
13	Remuneraciones y Cargas Sociales	Anual	3	96	-	Presencial	
14	Inglés	Anual	3	96	-	Presencial	
15	Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	3	48	06	Presencial	
16	Diseño de Organizaciones	Cuatrimestral	3	48	02	Presencial	
17	Economía Laboral	Cuatrimestral	3	48	05	Presencial	
18	Psicología Organizacional	Cuatrimestral	3	48	10	Presencial	
19	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en el Trabajo	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
20	Estadística	Cuatrimestral	3	48	03	Presencial	
21	Derecho del Trabajo	Cuatrimestral	3	48	04	Presencial	
22	Taller de Desarrollo Profesional I	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

TERCERO

25	Capacitación y Desarrollo	Cuatrimestral	3	48	01	Presencial	
26	Liderazgo y Comportamiento Organizacional	Cuatrimestral	3	48	02	Presencial	

IF-2025-73231041-APN-DNGU#MCH

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
28	Comunicación Organizacional	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
29	Problemáticas Sociales Contemporáneas	Cuatrimestral	3	48	15	Presencial	
30	Gestión y Evaluación del Desempeño	Cuatrimestral	3	48	01	Presencial	
31	Medicina Laboral	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
32	Seminario de Gestión Operativa del Personal	Cuatrimestral	1.50	24	12	Presencial	
34	Taller de Desarrollo Profesional II	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
35	Software de Administración Salarial	Cuatrimestral	1.50	24	09	Presencial	

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1560 HORAS

TERCERO

23	Políticas de Compensaciones y Beneficios	Cuatrimestral	3	48	13	Presencial	
24	Inglés para Negocios	Anual	3	96	14	Presencial	
27	Procesos Sociohistóricos Argentinos	Cuatrimestral	3	48	08	Presencial	
33	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	3	48	06	Presencial	
36	Creatividad e Innovación	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

CUARTO

37	Seminario de Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	1.50	24	33	Presencial	
38	Ética y Responsabilidad Social Organizacional	Cuatrimestral	1.50	24	29	Presencial	
39	Gestión de la Diversidad en las Organizaciones	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
40	Estrategia Organizacional	Cuatrimestral	3	48	16	Presencial	
41	Relaciones Laborales	Cuatrimestral	3	48	21	Presencial	
42	Desarrollo de las Competencias Directivas	Cuatrimestral	3	48	11/22	Presencial	
43	Gestión de Control	Cuatrimestral	3	48	20/09	Presencial	
44	Relaciones Públicas	Cuatrimestral	3	48	28	Presencial	
45	Seminario de Actualización Disciplinar	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
46	Empresa, Política y Sociedad	Cuatrimestral	3	48	29	Presencial	
47	Taller de Relaciones	Cuatrimestral	3	48	21	Presencial	

IF-2025-73231041-APN-DNGU#MCH

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Laborales						
48	Estrategia de Negociación	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
49	Optativa I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	1 *
50	Optativa II	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
51	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	0	160	*	Presencial	2 *

OPTATIVA I

01	Gestión Estratégica de la Sustentabilidad	Cuatrimestral	1.50	24	02	Presencial	
02	Marketing de Servicios	Cuatrimestral	1.50	24	02	Presencial	
03	Emprendedorismo	Cuatrimestral	3	48	02	Presencial	
04	Inglés para Negocios II	Cuatrimestral	3	48	24	Presencial	
05	Portugués	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
06	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	3	48	20	Presencial	

OPTATIVA II

01	Gestión Estratégica de la Sustentabilidad	Cuatrimestral	1.50	24	02	Presencial	
02	Marketing de Servicios	Cuatrimestral	1.50	24	02	Presencial	
03	Emprendedorismo	Cuatrimestral	3	48	02	Presencial	
04	Inglés para Negocios II	Cuatrimestral	3	48	24	Presencial	
05	Portugués	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
06	Gestión de datos / Business Analytics	Cuatrimestral	3	48	09/20/Optativa I - 06	Presencial	3 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

CARGA HORARIA TOTAL: 2584 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las actividades curriculares denominadas Optativas deben sumar 96 horas reloj, y podrán cumplimentarse, por ejemplo, con la aprobación de dos actividades curriculares de 48 horas; o bien, una actividad curricular de 48 horas y dos de 24 horas.

2 * Correlatividades: 70% Plan de Estudios aprobado.

3 * En caso de elegir como segunda materia optativa: Gestión de datos/ Business Analytics, necesariamente debe elegir como primer materia optativa: Estadística Aplicada, identificada con el código 06 en la grilla de materias Optativas - Optativa I



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-73231041-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 7 de Julio de 2025

Referencia: EX-2024-130201798- -APN-DNGU#MCH - UCEL - LIC. EN RELAC. LABORALES Y RR.HH. - MP
- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.07 11:01:36 -03:00

MARINA AMAR
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.07 11:01:36 -03:00